

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., agosto seis (6) de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 31 03 023 2020 00189 00

Rn atención a la solicitud remitido por el apoderado de la parte ejecutante a través de correo electrónico, en julio 28 hogaño, en aplicación del artículo 286 del Código General del Proceso, para los efectos legales y procesales a que haya lugar, téngase en cuenta que el número del pagaré que refiere el numeral 4° de la orden de apremio emitida en julio 27 de 2020, corresponde al No. **8391015971** y no como allí se indicó.

La presente determinación notifiquese al extremo ejecutado conjuntamente con el mandamiento de pago ordenado.

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

JUZGADO 023 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
El auto anterior se notificó por estado No. 072 de hoy 10 de Agosto de 2020 a las 8 am
El Secretario,
IDI JHOAN SILVA FONTALVO